	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-03</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

**PROCESO No:**

Con el fin de apoyar la prestación de servicios institucionales, se presenta la siguiente necesidad para generar el estudio previo respectivo y consecuencialmente, se satisfaga el requerimiento formulado.

**I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD**

La situación en la prestación de servicios de salud en el Departamento de Norte de Santander se viene generando desde el año 1993, dado por el impacto del cambio de sistema. La reforma se estableció que las entidades públicas hospitalarias se deben convertir en entidades autónomas o Empresas Sociales del Estado. La Ley 100 utiliza varios mecanismos para ello tales como la sustitución gradual de la financiación del funcionamiento hospitalario que se hace a través de las transferencias estatales (subsidios a la oferta) por la generación de ingresos propios producto de la venta de servicios a las aseguradoras de los regímenes contributivo y subsidiado (subsidios a la demanda); la apertura a la competencia con el sector privado; la autogestión transformando la estructura de administración de los hospitales públicos y asegurando la permanencia de aquellos que sean eficientes en la provisión de servicios a costos razonables y de calidad, incentivando un sistema de libre competencia entre IPS independiente de su naturaleza jurídica.

Los hospitales del departamento han demostrado tener aún algunas dificultades para adaptarse a las exigencias y condiciones planteadas por el nuevo sistema. Entre los problemas internos de organización y gestión existentes en los hospitales públicos se destacan los siguientes: (a) desequilibrio de la oferta de servicios de salud frente a la demanda real; (b) baja capacidad productiva y bajos niveles de rendimiento del recurso humano; (c) altos costos de operación debido a la alta carga salarial y prestacional; (d) gestión administrativa y financiera deficiente; (e) deterioro de la planta física y de equipos; (f) bajo sentido de pertenencia y dificultad para adaptarse a los proceso de cambio por parte de los empleados hospitalarios; (g) convenciones y acuerdos laborales que agravan aún más la situación financiera de todas y cada una de las entidades.

El proyecto partiendo del hecho y la necesidad de cortar con IPS que brinde las garantías de salubridad, infraestructura y equipos biomédicos que garanticen la prestación de un óptimo y digno servicio de todo el municipio. La ESE cuenta con un equipo interdisciplinario con la capacidad de atención, conformado por profesionales de la salud y personal logístico que de manera coordinada logran cubrir los servicios de salud en consulta externa general, laboratorio clínico, odontología general, servicio de urgencias.



Con este proyecto se plantea la búsqueda de igualdad social y el fortalecimiento al derecho de acceder a los servicios de salud todos los habitantes del municipio. Con servicios sin barreras de accesibilidad, con infraestructura y elementos biomédicos de la mejor calidad para brindar una atención adecuada y humanizada.


Es por esta razón que la ESE IMSALUD de Cúcuta, en su constante búsqueda de ajustarse a la dinámica de prestación de servicios y a las políticas de accesibilidad, oportunidades definidas en el sistema de salud, que claramente beneficia a los habitantes del municipio de Cúcuta y del departamento de Norte de Santander, pretende gestionar la dotación hospitalaria de sus IPS adscritas que se ajuste a las necesidades del servicio y al cumplimiento de la normatividad vigente.

Los procesos de cambio obligan a las Empresas Sociales de Estado a desarrollar nuevas formas de relación con su entorno y nuevas modalidades de organización y de gestión que les permitan dar una respuesta satisfactoria a las demandas de la población y cumplir con los fines que para los cuales se crearon, es decir, transformar la gestión del hospital como empresa, mejorar la atención costo – efectiva y contribuir a la atención en salud y la satisfacción de los usuarios de las IPS adscritas a la institución .

La situación actual de la ESE en mención en cuanto a su dotación hospitalaria referente a equipos biomédicos, para los servicios de imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, toma de muestras de citología, hospitalización, consulta externa, urgencias, esterilización, atención al parto y odontología, requiere una innovación para estar acorde a la exigencia de la normatividad vigente, creando la

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta  
 Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

  
 RECIBIDO POR:   
 FECHA: 17 FEB 2023

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-03</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

necesidad de realizar proyectos en pro del mejoramiento de la prestación de los servicios a la población del municipio de Cúcuta del Norte de Santander.

La ESE IMSALUD, es una entidad pública que presta los servicios de atención en salud de manera oportuna y segura a la población cucuteña, nuestra sede administrativa está ubicada en el municipio de Cúcuta, capital del Departamento Norte de Santander, en la Av. Libertadores N° 0-124 Barrio Blanco y las Unidades Básicas e IPS que componen la red de servicios de la ESE IMSALUD, se localizan en las diez comunas de la ciudad.

Contamos con un gran equipo comprometido con el mejoramiento continuo de todos los procesos y el cumplimiento de sus funciones y prestaciones, apoyados en nuestra misión, visión y plataforma estratégica, brindando a nuestros usuarios atención con calidad, sentido humano y ético, con satisfacción del servicio y respuesta inmediata a sus necesidades médicas.

IMSALUD, que por mandato del Honorable Concejo se crearon desde el 29 de Enero de 1.999 y que a partir del 1° de Enero del 2000, abrieron sus puertas al servicio de la comunidad, dando cumplimiento a lo normado en el Acuerdo 087 del 29 de Enero de 1.999, por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E.

Cúcuta, oficialmente San José de Cúcuta, es un municipio colombiano, capital del departamento de Norte de Santander y núcleo del Área Metropolitana de Cúcuta. La ciudad está situada en el valle homónimo, al pie de la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, próxima a la frontera con Venezuela. Comprende una superficie aproximada de 1117 km<sup>2</sup>, con un área urbana de 64 km<sup>2</sup> (dividida en 10 comunas) y un área rural de 1053 km<sup>2</sup> (dividida en 10 corregimientos). Tiene una población de 812 176 habitantes, lo que lo ubica como el municipio más poblado del departamento y el sexto municipio más poblado del país.

De la misma forma, el Área Metropolitana de Cúcuta, conformada por los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander, cuenta con una población que supera el millón de habitantes

#### SEDES DE LA ENTIDAD.

La ESE según lo consignado en el Registro Especial de Prestadores (RESPS) cuenta con 37 sedes para el cumplimiento de su objeto social al ser la entidad pública responsable de la prestación de salud de baja y mediana complejidad en El Municipio de San José de Cúcuta:


MUNICIPIO	CÓDIGO	NOMBRE DE LA SEDE	SEDES
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. AEROPUERTO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BANCO DE ARENA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BELEN	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BELISARIO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BOCONO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BUENA ESPERANZA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. CLARET	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. CONTENTO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. CUNDINAMARCA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. DIVINA PASTORA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. DOMINGO PEREZ	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. EL CERRITO	1

CÚCUTA	5400100861	I.P.S. EL RODEO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. EL SALADO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. GUAIMARAL	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. GUARAMITO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. LA ERMITA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. LA FLORESTA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. NIÑA CECI	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. OSPINA PEREZ	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. PALMARITO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. PALMERAS	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. PORTICO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. SAN MARTIN	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. SAN MATEO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. SANTA ANA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. SEVILLA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. TOLEDO PLATA	1
CÚCUTA	5400100861	IPS LOS OLIVOS	1
CÚCUTA	5400100861	IPS SAN FAUSTINO	1
CÚCUTA	5400100861	IPS SAN LUIS	1
CÚCUTA	5400100861	POLICLINICO DE JUAN ATALAYA	1
CÚCUTA	5400100861	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	1
CÚCUTA	5400100861	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	1
CÚCUTA	5400100861	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	1
CÚCUTA	5400100861	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	1
<b>Total general</b>			<b>37</b>

La ESE IMSALUD cuenta con autoclaves que se encuentran obsoletos y desactualizados y que no están a la vanguardia de la última tecnología exigida en la prestación de servicio de salud, de acuerdo con la calidad esperada en lo reglamentado en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, ocasionando riesgos para el diagnóstico y tratamiento de los usuarios

En resumen, la magnitud del problema en la ESE IMSALUD es significativa debido a su obsolescencia y la falta de recursos. Estas deficiencias pueden tener un impacto negativo en la calidad de la atención médica, aumentar los riesgos para la seguridad del paciente y generar una mayor carga para el personal médico. Es crucial abordar estos problemas para mejorar la atención sanitaria en el área de cobertura y garantizar la seguridad y el bienestar de los pacientes

Se genera entonces la necesidad de una propuesta, considerando que la tecnología biomédica constituye un instrumento vital para la práctica efectiva del servicio, ofreciendo y mejorando las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por lo que se presenta este proyecto **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE**

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-03</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD SAN JOSÉ DE CÚCUTA** al Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de subsanar las falencias para la prestación de servicios en cumplimiento de la normativa vigente y buscando la satisfacción de nuestros usuarios.

Con base a lo anterior, se presenta proyecto Adquisición y renovación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la ESE IMSALUD, orientado con enfoque en servicios accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada, respondiendo a las demandas de mayor productividad y eficiencia. Tomando las medidas necesarias para garantizar la eficiencia en cumplimiento de la oferta de los servicios.

El municipio de Cúcuta tiene como antecedente, su continuo crecimiento, en la migración de población de distintos lugares del país y extranjeros, que por su localización estratégica permite la comunicación; al contar con 37 IPS de referencia en la ciudad, lo hace insuficiente en su capacidad tecnológica para atender la demanda existente; por lo que se hace necesario realizar la adquisición y renovación de equipos biomédicos para cubrir con la oferta de los servicios de salud que actualmente presta.

La ESE IMSALUD debe prestar servicios que garanticen la privacidad, la dignidad y la seguridad del paciente y su familia durante la atención, para ello es fundamental una dotación hospitalaria que permita cumplir con estos atributos de calidad en el servicio

Que en ese orden de ideas la ESE IMSALUD presento al Instituto departamental de salud con fecha 30/10 /2024 radicado No 005376 el proyecto **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y que con fecha 2/04/2025 es radicado en el ministerio de salud y protección social.

Que con fecha 30/04/ 2025 el ministerio de salud y protección social emite concepto de vialidad al proyecto **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y asigna recursos según la Resolución 0940 del 20 de mayo de 2025, el monto solicitado en el proyecto cuyo objeto es Fortalecer la prestación de servicios con equipos a la vanguardia de tecnología en la ESE IMSALUD en las sedes UNIDAD BASICA DE AGUA CLARA, IPS LOMA DE BOLIVAR, UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD, UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES, POLICLINICO DE JUAN ATALAYA, UNIDAD BASICA DE COMUNEROS, IPS LOS OLIVOS, IPS SAN MATEO, IPS BELISARIO, IPS CLARET, IPS OSPINA PEREZ, IPS SEVILLA, IPS EL CERRITO, IPS EL RODEO, IPS GUAIMARAL, IPS NIÑA CECI, IPS CUNDINAMARCA, IPS CONTENTO, IPS BOCONO, IPS FLORESTA, IPS PALMERAS, IPS TOLEDO PLATA, IPS AEROPUERTO, IPS DOMINGO PEREZ, IPS PALMARITO, IPS SANTA ANA, IPS LA ERMITA, IPS BELEN, IPS PORTICO, IPS BANCO ARENA, IPS EL SALADO, IPS SAN MARTIN, IPS SAN FAUSTINO, IPS SAN LUIS, IPS DIVINA PASTORA, IPS GUARAMITO, IPS LA BUENA ESPERANZA

Que se realizó el proceso de contractual SS25-2309 del 2025 con objeto: "Adquisición, Renovación y Apoyo en la Instalación de Equipos Biomédicos para el Fortalecimiento de la ESE IMSALUD en el marco de la Ejecución de la Resolución 00000940 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y que en el informe de evaluación de la convocatoria pública de mayor cuantía el comité justifica declarar desierto el grupo II, dentro del cual se encuentran los autoclaves de 98L y 150L, se genera una nueva necesidad de **ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**


La adquisición y puesta en funcionamiento de los autoclaves se justifica por la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad, control de infecciones y cumplimiento de los estándares de habilitación vigentes en los servicios de salud. Estos equipos permitirán la correcta esterilización del instrumental médico y material crítico utilizado en la atención de los usuarios, reduciendo el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y protegiendo tanto a los pacientes como al talento humano. Los autoclaves serán instalados y operados en las siguientes Unidades Básicas de Atención en Salud (UBAS) e Instituciones Prestadoras

de Servicios de Salud (IPS): IPS Loma de Bolívar, Unidad Materno Infantil La Libertad, Unidad Básica Puente Barco Leones y Unidad Básica de Comuneros, fortaleciendo así la capacidad operativa, la seguridad sanitaria y la continuidad de los servicios en cada una de estas sedes.

### SERVICIOS POR DOTAR CON EQUIPOS BIOMÉDICOS

A Continuación, se detalla lista de dotación requerida con el nombre de los equipos biomédicos y/o dotación por cada uno de los servicios especificando el ambiente, la cantidad existente y la cantidad solicitada al Ministerio de salud y Protección Social:


ITEM	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
1	AUTOCLAVE 98 litros	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volumen de cámara entre 98 litros</li> <li>2. Sistema de control automático por PLC</li> <li>3. Generador de vapor incorporado fabricado en acero inoxidable AISI 316L</li> <li>4. Aislamiento térmico en generador de vapor</li> <li>5. Sistema de vacío incorporado</li> <li>6. Bomba de agua</li> <li>7. Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz</li> <li>8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta</li> <li>9. Cámara y puertas de acero inoxidable 304 o superior.</li> <li>10. 2 Cestas de carga en acero 304.</li> <li>11. Interfaz de usuario con botones táctiles</li> <li>12. Sistema de alarmas visual y sonora</li> <li>13. Incluye 2 Carros, 1 para carga y 1 para descarga</li> <li>14. Incluye sistema de Osmosis y Zeolita</li> <li>15. Dos puertas verticales deslizantes</li> <li>16. Compresor de aire integrado</li> <li>17. Impresora térmica integrada</li> <li>18. Registro INVIMA</li> </ol>	3
	especificaciones por el área (infraestructura)	Dimensiones máximas: 70 cms de ancho, 160 cms de alto y profundo 95 cms	
2	AUTOCLAVE 150 litros	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volumen de cámara de entre 150</li> <li>2. Sistema de control automático por PLC</li> <li>3. Doble puerta vertical deslizante</li> <li>4. Aislamiento térmico en generador de vapor</li> <li>5. Sistema de vacío y generador de vapor incorporado</li> <li>6. Bomba de agua</li> <li>7. Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz</li> <li>8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta</li> <li>9. Cámara, recámara y puertas de acero inoxidable 304 o superior</li> </ol>	1

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-03</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

	10. 4 Cestas de carga en acero 304 11. Interfaz de usuario con botones táctiles 12. Sistema de alarmas visual y sonora 13. Incluye 2 Carros, 1 para carga y 1 para descarga 14. Incluye sistema de Osmosis y Zeolita 15. Compresor de aire integrado 16. Impresora térmica integrada 17. Registro INVIMA	
Especificaciones por el área (infraestructura)	Dimensiones máximas: 95 cms de ancho, 190 cms de alto y profundo 105 cms	
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>		<b>4</b>

De acuerdo a lo anterior, se presentó al ministerio de salud y protección social la necesidad institucional y con ello la justificación técnica para su financiamiento y por medio de la resolución 00000940 de 2025 el ministerio asignó \$4.264.005.538 bajo los siguientes datos:

Nombre del Proyecto	Adquisición y Renovación de Equipos Biomédicos para el fortalecimiento de la ESE Imsalud San José de Cúcuta	
Problema Central	Disminución en la capacidad resolutive para la prestación de servicios de salud por equipos biomédicos obsoletos y exiguos.	
Objetivo	Fortalecer la prestación de servicios con equipos a la vanguardia de tecnología en la ESE IMSALUD en el municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.	
Tipo de Dotación		De control especial
	X	De baja complejidad no incluida en control especial
		De mediana complejidad no incluida en control especial
		Ambulancias y/o unidad móvil
Entidad Ejecutora	ESE IMSALUD	
Gerente	Javier Orlando Prieto	
Departamento	Norte de Santander	
Municipio	Cúcuta	
Beneficiarios	812.176 personas – población municipio Cúcuta DANE	
Tipo de proyecto	Dotación hospitalaria	
Valor total del proyecto	\$ 4.264.005.538	
Monto solicitado	\$ 4.264.005.538	
	Entidad Financiadora	Monto y Porcentaje

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-03</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>


Fuentes de financiación	Ministerio de salud y Protección social	\$ 4.264.005.538
-------------------------	--	------------------

## II. OBJETO DEL CONTRATO

**ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Garantizar que los equipos biomédicos instalados cumplan con los requisitos de seguridad y funcionamiento establecidos por el fabricante que les sean aplicables de acuerdo con la finalidad prevista.
3. Capacitación técnica a la ingeniería biomédica de la ESE Imsalud en soporte técnico y mantenimiento básico de los equipos.
4. Capacitación al personal de salud de la ESE IMSALUD que tenga a cargo su uso, según aplique
5. Brindar soporte remoto en un tiempo máximo de 24 horas durante el tiempo de vigencia de la garantía.
6. El contratista deberá hacer asistencia técnica presencial en máximo 48 horas, previa solicitud de la entidad y conforme a la necesidad prioritaria de la misma.
7. El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante y en caso de requerir mantenimiento correctivo durante el tiempo de la garantía (mínimo 2 años).
8. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
9. Entregar recomendaciones en limpieza y desinfección de los equipos por el fabricante
10. Garantizar servicios posventa para los equipos biomédicos (verificación, mantenimiento, insumos, repuestos y capacitación) a la ESE IMSALUD, durante el periodo mínimo de garantía, conforme al Decreto 4725 de 2005 (Art. 38) y la Ley 1480 de 2011 (Art. 7 y ss.).
11. Los equipos que lo requieran deben ser entregados con validación.
12. Entregar a la entidad la información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil.
13. Entregar el licenciamiento del aplicativo o software para la gestión de los equipos biomédicos, incluye instalación, capacitación y soporte técnico.
14. Reemplazar en un término no mayor a cinco (5) días calendario, el o los equipos defectuosos o que durante su instalación presente alguna falla o avería o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de no retrasar la prestación del servicio
15. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato
16. Los equipos entregados deben ser acorde a las especificaciones exigidas y viabilizadas por el misterio o superiores.
17. Al momento de realizar la entrega de los equipos, el proveedor deberá anexar los siguientes documentos de soporte:
  - a. Condición definida por el INVIMA: Si el proveedor es: Fabricante, importador y/o Distribuidor.
  - b. Registro INVIMA vigente, si aplica
  - c. Registros Sanitarios con sus respectivas modificaciones.
  - d. Relación de servicios postventa y bienes (si aplica) postventa.

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-03</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>


- e. Manuales de uso en español o traducidos y servicio (si aplica)
- f. Ficha técnica del equipo en español o traducida
- g. Claves de acceso al menú de servicio (si aplica)
- h. Registro de importación no mayor a 6 meses, si aplica
- i. Entregar certificado de disponibilidad de repuestos de todos los equipos ofertados durante cinco (5) años posteriores a la entrega de los equipos en la institución.
- j. Entregar copia de la garantía del fabricante donde se debe incluir a la ESE IMSALUD y al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiarias de las mismas. (mínimo 2 años).

19. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

20. Las demás en cumplimiento del objeto del contrato.

### III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
1	AUTOCLAVE 98 litros	1. Volumen de cámara entre 98 litros 2. Sistema de control automático por PLC 3. Generador de vapor incorporado fabricado en acero inoxidable AISI 316L 4. Aislamiento térmico en generador de vapor 5. Sistema de vacío incorporado 6. Bomba de agua 7. Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz 8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta 9. Cámara y puertas de acero inoxidable 304 o superior. 10. 2 Cestas de carga en acero 304. 11. Interfaz de usuario con botones táctiles 12. Sistema de alarmas visual y sonora 13. Incluye 2 Carros, 1 para carga y 1 para descarga 14. Incluye sistema de Osmosis y Zeolita 15. Dos puertas verticales deslizantes 16. Compresor de aire integrado 17. Impresora térmica integrada 18. Registro INVIMA	3
	especificaciones por el área (infraestructura)	Dimensiones máximas: 70 cms de ancho, 160 cms de alto y profundo 95 cms	

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-03</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

2	AUTOCLAVE 150 litros	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volumen de cámara de entre 150</li> <li>2. Sistema de control automático por PLC</li> <li>3. Doble puerta vertical deslizante</li> <li>4. Aislamiento térmico en generador de vapor</li> <li>5. Sistema de vacío y generador de vapor incorporado</li> <li>6. Bomba de agua</li> <li>7. Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz</li> <li>8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta</li> <li>9. Cámara, recámara y puertas de acero inoxidable 304 o superior</li> <li>10. 4 Cestas de carga en acero 304</li> <li>11. Interfaz de usuario con botones táctiles</li> <li>12. Sistema de alarmas visual y sonora</li> <li>13. Incluye 2 Carros, 1 para carga y 1 para descarga</li> <li>14. Incluye sistema de Osmosis y Zeolita</li> <li>15. Compresor de aire integrado</li> <li>16. Impresora térmica integrada</li> <li>17. Registro INVIMA</li> </ol>	1
	Especificaciones por el área (infraestructura)	Dimensiones máximas: 95 cms de ancho, 190 cms de alto y profundo 105 cms	
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>			<b>4</b>

#### IV. DURACIÓN

La duración será de tres meses a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de Diciembre de 2026.

#### V. TIPOS DE OFERTA

GLOBAL

#### VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN


CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	N/A	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	N/A	CONTRATACIÓN DIRECTA	N/A
-----------------------------	-----	--------------------------------	-----	-------------------------	-----


ANEXOS:

No:	DENOMINACIÓN	ADJUNTO
1	CERTIFICACION DE ALMACEN	X
2	CERTIFICACION DE FARMACIA	
3	CERTIFICACION DE ADMINISTRACIÓN LABORAL	
4	OTROS	X DOCUMENTOS TÉCNICOS PRESENTADOS AL MINISTERIO

FECHA, 13 DE FEBRERO DEL 2026.

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta  
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-03</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

 <b>CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO</b> Asesora de Planeación y Calidad ESE IMSALUD	 <b>VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS</b> Subgerente de atención en salud ESE IMSALUD
Proyectó: Marisol del Valle Manzanilla Galaviz – Profesional Especializado Planeación y Calidad Revisó: Camila Yáñez Mondragón – P.E. Ingeniera Biomédica	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-10 Versión: 02
	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD	Fecha: 30/10/2024

**CERTIFICACION DE VIABILIDAD  
ALMACEN O FARMACIA**

**LA ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**

**CERTIFICA:**

Que, con relación a los bienes contenidos en la necesidad adjunta, correspondientes a **ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, de acuerdo con los inventarios y registro de Almacén, se reportan los siguientes datos:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	FECHA ULTIMA COMPRA	VALOR ULTIMA COMPRA	ITEM SIN REGISTRO DE COMPRA	EXISTENCIA LA FECHA
1	166090004	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA 95 Y 100 LITROS	Unidad	16/09/2025	399,542,500	N/A	0
2	166090001	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA 150 Y 170 LITROS	Unidad	N/A	N/A	X	0

Que, con fundamento en lo anterior, el precitado objeto contractual es VIABLE.


Se expide en San José de Cúcuta, el día 16 de febrero de 2026.


---

**YOMAIRA CORDERO LARGO**  
**ALMACENISTA GENERAL**  
**ESE IMSALUD**

Revisó: Gerson Montes – Líder general del ambiente físico en almacén

Proyectó: Diego B. – Apoyo Profesional 

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta  
 Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>